

**FORMULARIO CONOZCA A SU CLIENTE
ACCIONISTAS**



Información de personas físicas que son socios de personas jurídicas que tienen más 10% del capital social

Se excluye de este requisito cuando la persona jurídica o sus socios sean una institución pública o gubernamental o entidad financiera sujeta a la fiscalización de las Superintendencias en materia de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo

ACCIONISTA					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Tipo de Identificación		Numero de Identificación		Vencimiento del ID	
Nacionalidad		Fecha de Nacimiento		País Nacimiento	
Tiempo de residir en el país.		Estado Civil		Sexo	
Profesión		Años de Laborar:		Parentesco:	
País de residencia		Provincia		Cantón	
Distrito		Otras Señas			
Teléfono Habitación		Teléfono Trabajo		Teléfono Móvil	
Fax		Apartado Postal		Email	
PEPS <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		Actividad Comercial, Especifique:			

ACCIONISTA					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Tipo de Identificación		Numero de Identificación		Vencimiento del ID	
Nacionalidad		Fecha de Nacimiento		País Nacimiento	
Tiempo de residir en el país.		Estado Civil		Sexo	
Profesión		Años de Laborar:		Parentesco:	
País de residencia		Provincia		Cantón	
Distrito		Otras Señas			
Teléfono Habitación		Teléfono Trabajo		Teléfono Móvil	
Fax		Apartado Postal		Email	
PEPS <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		Actividad Comercial, Especifique:			

PARA USO EXCLUSIVO DE FINANCIERA COMECA					
VERIFICACIÓN DE DATOS Y FIRMAS					
Cliente atendido por	Nombre			Firma	
Datos verificados por	Nombre			Firma	
Fecha					
Observaciones					

Version 1.0

APORTAR: Certificación extendida por notario público con vista al libro de accionistas, con un plazo no mayor a tres meses al momento de la vinculación o si durante el proceso de actualización se considera necesario, en la que se detalle en nombre de los accionistas y porcentaje de participación para aquellos que posean más del 10% de las acciones o en su efecto el accionista mayoritario. Cuando los socios sean personas jurídicas con una participación igual o superior al 10% del capital social, debe suministrarse información sobre todos los socios que figuran en la estructura de propiedad hasta el nivel final de personas físicas.